Nº 67 p.1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 952/2016

Intentada, sin efecto, notificación de incoación de los expedientes de Baja de Oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indebida, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, en el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se notifica el inicio de los correspondientes expedientes para proceder a dar de baja en el Padrón de Habitantes de Santaella, por haber dejado voluntariamente el domicilio en el que figuran empadronados, y desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, a:

Apellidos y nombre	D.N.I./N.I.E./ Pasaporte	Fecha Nacimiento	Nacionalidad
Lamin Allal Daf Mohamed	31014285-G	14/01/1966	España
Daf Said Mohamed	31010764-W	22/06/1971	España
Moh Bachir Saleh Mayhub	46071725-B	15/04/1965	España
Mohmed Lehbib Gasmula	915049	03/04/1982	Argelia
Mechov Angelov	X-4088318-E	02/09/1959	Bulgaria
Cutitaru Christian Daniel	X-09757769-L	09/09/1988	Rumania

Si lo estiman oportuno, podrán alegar por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor nº 6 de Santaella, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente.

Santaella, 2 de marzo de 2016. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.